

ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

En Tultitlán, Estado de México, siendo las doce horas del día cinco de septiembre de dos mil veinticinco, en las oficinas que ocupa la Coordinación General del Centro de Emergencias, ubicado en Avenida José López Portillo s/n, Villas de San José, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54910, el Contador Público José Manuel Bonilla Alegría; Titular del Órgano Interno de Control Municipal, las Servidoras Públicas, Alejandra Padrón González; Jefa de Oficina de Control de Procesos y Auditoría y Noelia Sánchez Olvera; Secretaria O C, personal comisionado para ejecutar la Auditoría, adscritas al Órgano Interno de Control Municipal de Tultitlán, acreditándose con la credencial de servidor público expedida por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, Estado de México, servidoras públicas capacitadas para realizar la Auditoría a que se refiere la presente Acta, con fundamento en las atribuciones que establecen los artículos 112 fracciones I, II, V, y XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 7 y 9 fracción V de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 55 del Bando Municipal de Tultitlán Estado de México para el año 2025, artículos 181 fracciones IV y V, 183 fracción IX, 190 fracciones III, IV, V, VIII y IX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán Estado de México vigente; y de acuerdo a la modificación en el Programa Anual de Auditorías para el ejercicio fiscal 2025, a la Coordinación General del Centro de Emergencias dependiente de la Presidencia Municipal, aprobada en la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, de Tipo Abierto, del Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México, celebrada el veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, se hace constar lo siguiente:

H E C H O S

Con el objeto de iniciar los trabajos de la Auditoría de Cumplimiento, se hizo entrega en la oficina de la Presidencia Municipal, el oficio con número de orden de Auditoría OICM/CPYA/1333/2025, de fecha primero de septiembre de dos mil veinticinco, suscrito por el Contador Público José Manuel Bonilla Alegría; Titular del Órgano Interno de Control Municipal y la Lic. Alejandra Padrón González; Jefa de Oficina de Control de Procesos y Auditoría, que contiene la orden para realizar la **AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO** número OIC/AUD/23/25, denominada **EVALUACIÓN INTEGRAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS**, programada del cinco de septiembre al treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco, con un alcance de revisión del ejercicio fiscal del primer semestre 2025, que tendrá por objetivo revisar de manera integral la ejecución de las atribuciones, funciones específicas y procedimientos operativos.

A través del oficio número CGCE/1189/2025, de fecha cuatro de septiembre de dos mil veinticinco, el C. Bruno Mauricio Hernández Sagastegui, Coordinador General del Centro de Emergencias, hace de conocimiento a este Órgano Interno de Control Municipal que el Lic. Ángel Jovany López Castillo; Monitorista con funciones administrativas y operativas dependiente de la Presidencia Municipal, es el Servidor Público que atenderá al personal comisionado durante el desarrollo de los trabajos de la Auditoría, permitiendo el acceso a las oficinas, locales y demás instalaciones para el cumplimiento de sus funciones; así como para atender los requerimientos y solicitudes de información y documentación complementaria que se requiera durante el desarrollo de los trabajos de la Auditoría.

Acto seguido, el Lic. Ángel Jovany López Castillo; Monitorista con funciones administrativas y operativas de la Coordinación General del Centro de Emergencias, dependiente de la Presidencia Municipal, es el enlace asignado como responsable de atender los trabajos y

solicitudes de la presente Auditoría, manifiesta tener conocimiento del oficio número CGCE/1189/2025 de fecha cuatro de septiembre de la presente anualidad, quien se identifica con credencial expedida por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, estando enterados los participantes del motivo y origen de la presente acta y advertidos de las penas que incurren los falsos declarantes, en términos del artículo 156 fracción I del Código Penal del Estado de México, acepta la designación.

Por lo anterior, a partir de esta fecha se dan por iniciados oficialmente los trabajos de ejecución de la Auditoría Interna que tendrá la finalidad de actuar con respeto, responsabilidad y alto sentido de profesionalismo para analizar el correcto funcionamiento de sus procesos internos, así como promover acciones de mejora que ayuden a establecer la calidad como método habitual de trabajo dentro de la institución, a través de las técnicas de Auditoría; proceso sistemático enfocado al examen objetivo independiente y evaluatorio de las operaciones administrativas, con el propósito de determinar si se realizan de conformidad con los principios de eficacia, eficiencia, transparencia, honestidad y en apego a la normatividad aplicable, revisión y análisis de información documental, entrevistas, cuestionarios, observación física, revisión de manual de organización y manual de procedimientos, solicitudes de información a través de oficios, verificación ocular, etc.

Una vez expuesto de manera amplia y suficiente por parte del personal adscrito al Órgano Interno de Control Municipal, sobre los procedimientos, alcances, métodos, formatos y temporalidad de la Auditoría a practicarse y no habiendo duda o cuestionamiento alguno por parte de la dependencia a Auditarse, en este acto se solicita el acceso al área de trabajo asignada para ejecución de la presente Auditoría y la presentación de la documentación inherente a realizar las actividades de control, evaluación y fiscalización.

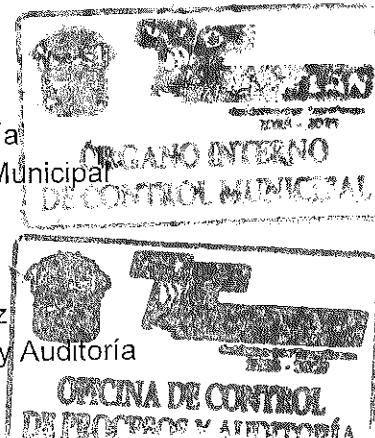
Leída fue la presente acta, explicando su contenido, se dan por enterados, y no habiendo más hechos que hacer constar, se cierra la presente, siendo las doce horas con treinta minutos, de la fecha de su inicio, levantándose en dos tantos y firmando cada uno de los que en ella intervinieron para constancia en todas sus fojas al margen y al calce, entregándose un ejemplar con firmas autógrafas al servidor público designado para atender los trabajos de la auditoría.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL

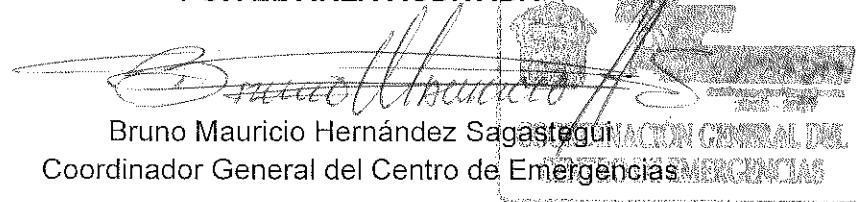
C.P. José Manuel Bonilla Alegría
Titular del Órgano Interno de Control Municipal

Lcda. Alejandra Padrón González
Jefa de Oficina de Control de Procesos y Auditoría

Lcda. Noelia Sánchez Olvera
Personal Comisionado para Ejecución de Auditoría



POR EL ÁREA AUDITADA



Bruno Mauricio Hernández Sagastegui
Coordinador General del Centro de Emergencias

ENLACE DESIGNADO PARA ATENCIÓN DE AUDITORÍA



Lic. Ángel Jovany López Castillo
Monitorista con funciones administrativas y operativas

